



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Desarrollo Social, la Agencia Nacional de Discapacidad y cualquier otro organismo que considere pertinente, se proceda de manera urgente a regularizar los procedimientos administrativos, para la gestión de Pensiones Nacionales no Contributivas por Invalidez.

Autor: Gabriela Lena

Cofirmantes: Jorge Lacoste, Alicia Fregonese, Estela Regidor, Atilio Benedetti, Miguel Nanni, Gustavo Hein, Dolores Martinez, Gustavo Menna, Lidia Ascarate, Lorena Matzen, Brenda Austin, Claudia Najul, Federico Zamarbide, Diego Mestre



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Las personas que necesitan iniciar el trámite para obtener una Pensión no Contributiva por Invalidez, deben primeramente concurrir al Centro de Salud más cercano, para realizar una consulta con alguno de los médicos habilitados por el Anses, a fin de obtener el Certificado Médico Oficial (CMO). Si el porcentaje de incapacidad laboral es del 76 % o superior, se genera en forma digital el Certificado que es remitido automáticamente a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

La ANDIS, debería enviar de manera inmediata esa información al Anses, para que las personas puedan solicitar un turno y completar la documentación necesaria a fin de generar el expediente y así darle continuidad al trámite.

Lo que está sucediendo en la actualidad, es que la ANDIS no está enviando la información al Anses, por lo que cuando los interesados quieren gestionar el turno para concurrir a proseguir con el trámite, no pueden realizarlo, debido a que en la Anses no aparece la notificación de la ANDIS que habilite el inicio del expediente.

Es decir que, al existir esa desconexión entre ambos organismos, no se puede hacer el trámite, por lo cual miles de personas, en situación de vulnerabilidad, se encuentran ante la imposibilidad de obtener un beneficio, que les permita al menos contar con algún ingreso para subsistir.

Es necesario regularizar inmediatamente esa situación, por lo cual instamos a los funcionarios que tienen intervención en la gestión del referido trámite, a que procedan de manera urgente a corregir dicha anomalía.



Honorable
Cámara de Diputados
de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Por lo expresado, solicito a mis pares la aprobación del presente
Proyecto de Resolución.

Autor: Gabriela Lena

**Cofirmantes: Jorge Lacoste, Alicia Fregonese, Estela Regidor, Atilio Benedetti, Miguel Nanni,
Gustavo Hein, Dolores Martinez, Gustavo Menna, Lidia Ascarate, Lorena Matzen, Brenda
Austin, Claudia Najul, Federico Zamarbide, Diego Mestre**